

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 237-2008

Guatemala, 22 de septiembre de 2008

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia -SCEP-, solicita una modificación de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, necesaria para la ejecución de proyectos de infraestructura en los departamentos de Sololá, Chimaltenango y Guatemala, de conformidad con el Convenio Especifico de Cooperación No. GUA/02/2008 Programa "SCEP Central", suscrito entre la Secretaría y la Organización Internacional para las Migraciones -OIM-, debitando para el efecto recursos de contrapartida del préstamo No. BCIE-1561 denominado "Hacia la Productividad Microregional DICOR III";

**CONSIDERANDO:**

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes, con base en la opinión contenida en el Dictamen No. **566** emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia -SCEP-, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos presupuestarios que se autorizan mediante la presente modificación de asignaciones;

**POR TANTO;**

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales b) y c);

**ACUERDA:**

**ARTICULO 1** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la modificación de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria, forma C-02, por el monto y a favor de la institución que a continuación se indica:

<u>COMPROBANTE</u> <u>NUMERO</u>	<u>INSTITUCION</u>	<u>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</u>		<u>VALOR Q.</u>	
		<u>ORIGEN</u>	<u>DESTINO</u>	<u>DEBITO</u>	<u>CREDITO</u>
306	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	12	12	<u>1,520,000.00</u>	<u>1,520,000.00</u>

Fuente de Financiamiento: 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro

Hoja No. 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto a favor del Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia "SCEP", por la cantidad de Q. 1,520,000.00.

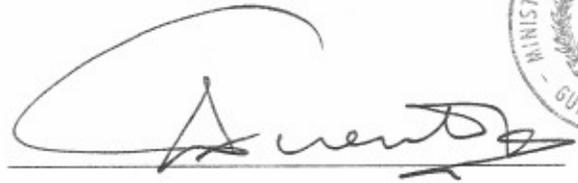
MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	1,520,000.00	1,520,000.00
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	1,520,000.00	1,520,000.00
Componentes de Inversión	1,520,000.00	1,520,000.00
Categoría Programática "Proyecto"	1,520,000.00	1,520,000.00

**ARTICULO 2** Las operaciones que se derivan de la presente modificación por valor de **UN MILLON QUINIENTOS VEINTE MIL QUETZALES EXACTOS (Q.1,520,000.00)** contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

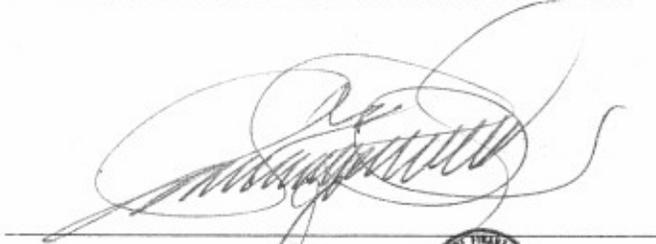
EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Juan Alberto Fuentes K.  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Lic. Pluvio I. Mejicanos Loarca  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

